

**PROMOCIONES
ICHASO ALDEGUI, S. L.**

(Sociedad escindida)

**PROMOCIONES
ICHASO ALDEGUI, S. L.
LAS ADANITAS, S. L.**

(Beneficiarias de la escisión total)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Promociones Ichaso-Aldegui, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 5 de junio de 2002, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasan en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Promociones Ichaso-Aldegui, Sociedad Limitada», y «Las Adanitas, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Promociones Ichaso-Aldegui, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Guecho, 10 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—28.709. y 3.^a 19-6-2002

**PROTECCION Y SEGURIDAD
TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 5 de julio de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, calle Uribitarte, número 22, quinto, de Bilbao, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, la gestión social y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los cuales podrán ser consultados por todos los accionistas en el domicilio social o solicitar su envío gratuito.

Bilbao, 17 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.225.

**PROYECTOS AUMAY,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ACAPULCO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Los accionistas de las sociedades «Proyectos Aumay, Sociedad Limitada» y «Acapulco, Sociedad

Limitada Unipersonal», constituidos en Juntas generales de carácter universal, decidieron en fecha 10 de junio de 2002 la fusión por absorción de «Acapulco, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por «Proyectos Aumay, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 17 de mayo del año 2002, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de junio de 2002.

Es de aplicación a la fusión acordada lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 13 de junio de 2002.—El Administrador único, Aurelio Álvarez Álvarez.—30.275.

1.^a 19-6-2002

PUERTO DE CORALMAR, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 8 de julio de 2002 a las nueve treinta horas en Cala Coral (San José), bungaló 1, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 9 de julio, en segunda convocatoria, a la siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de reactivación de la sociedad.

Segundo.—Acuerdo de transformación de la sociedad en sociedad limitada. Aprobación de nuevos estatutos y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Presentación de solicitud de concesión administrativa del puerto de Cala Coral.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

San José, 6 de junio de 2002.—Jules Gendebien.—30.345.

**PULCAN INNOVACIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**NOVOSTI, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pulcan Innovaciones, Sociedad Limitada», de «Novosti, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades Intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 10 de junio de 2002.—El Administrador único de «Pulcan Innovaciones, Sociedad Limitada» y «Novosti, Sociedad Limitada».—28.697. y 3.^a 19-6-2002

**RAZYA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MEYMO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de noviembre de 2001, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Razya, Sociedad Anónima» de «Meymo, Sociedad Limitada» (sociedad Unipersonal).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 6 de junio de 2002.—El Administrador único de «Razya, Sociedad Anónima» y de «Meymo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Francisco Javier Ortiz de Zárate.—28.629. y 3.^a 19-6-2002

RUESGA TERMAL, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria el próximo día 10 de julio de 2002, a las doce horas, en el domicilio social Boo de Piélagos, salida autovía número 9 Santander-Torrelavega, o en segunda convocatoria el día 11 de julio de 2002, en el mismo lugar y hora. La Junta se reunirá bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la gestión social durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas tienen el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según el punto primero del Orden del día.

Boo de Piélagos, 13 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.292.

**SANTA & COLE, EDICIONES
DE DISEÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**UNIDAD DE LOGÍSTICA
Y MANUFACTURA,
SOCIEDAD LIMITADA
RED CANALDESIGN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las sociedades «Santa & Cole, Ediciones de Diseño, Sociedad Anónima», «Unidad de Logística y Manufactura, Sociedad Limitada», unipersonal y «Red Canaldesign, Sociedad Limitada», unipersonal, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha, 3 de